

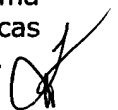
**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

0000016

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

1. ANTECEDENTES.- CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de enero de 2002, aprobada mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0644 de 17 de febrero de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de mayo de 2003.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- Las escrituras públicas de disminución del capital social y reforma de estatutos de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. otorgadas el 29 de noviembre de 2010 y 19 de Octubre de 2011, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005575** de **13 de Diciembre de 2011**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Steve Lech Burgos Neacato, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.11.005575** de **13 de Diciembre de 2011** aprobó la disminución del capital suscrito en US\$90.000,00 y la reforma de estatutos de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. y ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas, por **tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital social en US \$90.000,00 de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

0000010

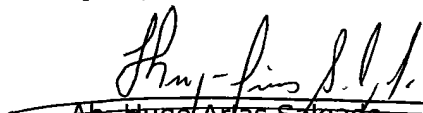
CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Pág. 2

En virtud de las referidas escrituras, la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado de CECSA CORPORACION ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES S.A. es de Veinte Mil Dólares Americanos y el capital Suscrito es de Diez Mil Dólares Americanos dividido en Diez Mil Acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar (USD\$1,00), cada una..."

Quito,



Ab. Hugo Arías Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EVG/EAdB.
EXP. 94971
Tr.01.1.11.0000734

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.